

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
SALA CIVIL – FAMILIA**

Bogotá, D. C., noviembre treinta de dos mil veintidós.

Referencia : Recurso Extraordinario de Revisión.  
Radicado : 25000-22-13-000-2022-00572-00.

Aunque el asunto de la referencia se ingresó por la secretaría a este despacho para su conocimiento y tramitación, ocurre que el acta de reparto con el que se le asigna, archivo 2 del expediente digital, no corresponde al asunto repartido ni al magistrado a quien se le ingresa.

Por lo que se dispone a devolver el asunto a la secretaría para que se supere la falencia advertida y se impulse el trámite ingresando la demanda al despacho que corresponda, con su respectiva acta de reparto

Cúmplase,

  
**JUAN MANUEL DUMEZ-ARIAS**  
Magistrado